SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CVP-612-2025

Entre **MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**, Directora de Gestión Corporativa de LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, en su calidad de ordenadora de gasto de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 806 del 22 de julio de 2025, por una parte; y, por la otra, la empresa TOTALL S.A.S identificada con NIT No. 901.384.670-0, representado legalmente por ÁLVARO JIMENEZ POLO identificado con cédula de ciudadanía 79.490.073 expedida en Bogotá D.C, hemos convenido celebrar la presente suspensión al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CVP-612-2025**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el 8 de agosto de 2025, se suscribió entre la entidad y el contratista el contrato de interventoría No. CVP-612-2025, cuyo objeto es *"Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa y Jurídica, al contrato de obra cuyo objeto es "REALIZAR LA OBRA, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE",* a través de la plataforma SECOP II.

2. Que en la clásula segunda del contratoo se pactó como ALCANCE, lo siguiente:

 "(…) ALCANCE DEL OBJETO: *La interventoría abarca el seguimiento, vigilancia y control de los componentes: Técnico, Administrativo, Jurídico y financiera para realizar las obras de intervención física en la sede administrativa de la CVP ubicada en la Localidad de Chapinero de la ciudad de Bogotá D.C.*

 El objeto del presente proceso abarca el seguimiento, control y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra sobre la programación de obra, cantidades ejecutadas, maquinaria, mayores y menores cantidades, ítems no previstos, calidad de las obras, calidad de materiales y demás actividades de índole técnico, administrativo y jurídico, derivadas del proceso constructivo, dentro del contrato de obra cuyo objeto es "Realizar La Obra, Mantenimiento Y Adecuación De La Sede De La Caja De La Vivienda Popular Por El Sistema De Precios Unitarios Fijos Sin Formula De Reajuste A Monto Agotable". (…)".

3. Que en la cláusula tercera, se estipuló un plazo de ejecución por CINCO (6) MESES, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, lo cual efectivamente se materializó el 19 de agosto de 2025.

 De esta manera el plazo se comprende desde 19 de agosto de 2025 y se tiene prevista su finalización el 18 de enero de 2026.

4. Que de acuerdo con la cláusula cuarta, se pactó el valor del contrato por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS ($155.961.921) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la

celebración y ejecución total del contrato.

5. Que mediante radicado 202617200015243 del 16 de enero de 2026, la Subdirección Administrativa en el marco de sus competencias y en el rol de supervisión conforme a lo pactado en la cláusula vigésima, solicita se adelante el trámite de suspensión del contrato de interventoría No. CVP-612-2025, suscrito con la empresa TOTALL S.A.S, por el término de OCHO (8) días calendario, contados a partir del dieciséis (16) de enero de 2026 hasta el veintitrés (23) de enero de 2026, inclusive, de acuerdo con la justificación adjunta al citado radicado en el cual expone de manera detallada los motivos que originan la solicitud, así como todos los documentos que hacen integral del presente documento.

6. Que en virtud de lo señalado las partes al momento de aceptar la presente modificación en la platafomra del SECOP II, acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENDER por el término de ocho (8) días calendario, contados a partir del del dieciséis (16) de enero de 2026 hasta el veintitrés (23) de enero de 2026, inclusive y reanudando automáticamente el veinitcuatro (24) de enero de 2026. Dichos eventos se realizarán a través de la Plataforma Secop II y estableciendo como nueva fecha de terminación el veinticinco (25) de enero de 2026.

PARÁGRAFO: En caso de superarse los hechos que motivan la presente suspensión antes del veinitcuatro (24) de enero de 2026, la entidad procederá a dar el reinicio y ejecución al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA CVP-612-2025**.

CLÁUSULA SEGUNDA: LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR no renuncia a ejercer su potestad sancionatoria y se reserva el derecho de adelantar los procesos administrativos sancionatorios que se originen del o los incumplimientos del objeto contractual y las obligaciones pactadas, a fin de conminar al contratista a su cumplimiento y, si es del caso, reparar de manera integral a la entidad por los perjuicios que se deriven del mismo.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a informar a la Aseguradora la presente suspensión y a presentar a la Caja de la Vivienda Popular la correspondiente póliza con el reinicio.

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: La presente suspensión
se perfecciona con la aceptación por las partes a través de la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: Quedan vigentes todas las cláusulas del contrato de interventoría CVP-612-2025, así como todas las estipulaciones contenidas en los documentos que lo integran, modifican, adicionan, etc., que no resulten contrarias a lo pactado en la presente suspensión.

En constancia intervienen en este trámite y se acepta la presente suspensión del contrato CVP-963-2024 en la plataforma SECOP II por las partes del contrato.

	Nombre	Dependencia
Elaboró	Andrea Carolina Cajiao Delgado - Contratista	Dirección Jurídica
Revisó en plataforma SECOP II	Katerynne Morales Roa - Contratista	Dirección Jurídica

	Nombre	Dependencia
Aprobó en plataforma SECOP II	Juan Sebastián Reyes López	Director Jurídico
Aprobó en plataforma SECOP II	Martha Janeth Carreño Lizarazo	Directora de Gestión Corporativa / Ordenadora de Gasto
Aprobó en plataforma SECOP II Contratista / Proveedor	TOTALL S.A.S Representada legalmente por ÁLVARO JIMENEZ POLO	

MEMORANDO

Bogotá, D.C. 16-01-2026

PARA: **JUAN SEBASTIAN REYES LOPEZ**
DIRECCION JURIDICA

ASUNTO: Solicitud suspensión del contrato de interventoría No. CVP-612-2025

Respetado Dr. Reyes.

Cordialmente desde la supervisión del contrato de la referencia, nos permitimos solicitar se adelanten los trámites correspondientes para realizar suspensión del contrato de interventoría No. CVP-612-2025 suscrito con la empresa TOTALL S.A.S el cual tiene las siguientes generalidades:

- **OBJETO:** Realizar la interventoría técnica, administrativa y jurídica, al contrato de obra cuyo objeto es ***"REALIZAR LA OBRA, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE".***
- **PLAZO:** Cinco 5 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento es decir, desde el 19/08/2025.
- **FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:** 18/01/2026.
- **VALOR DEL CONTRATO:** $155.961.921 M/CTE.
- **EJECUCIÓN TÉCNICA:** Con corte al 16/01/2026, se tiene una ejecución técnica del 71.34%.
- **EJECUCIÓN FINANCIERA:** Con corte al 16/01/2026, se tiene una ejecución financiera del 71.34%, lo cual se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO SEGÚN ACTA DE INICIO	$155.961.921
VALOR ADICIONES	$0.00
VALOR TOTAL CONTRATO MÁS ADICIONES	$155.961.921
VALOR TOTAL EJECUTADO CON CORTE A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN	$111.257.308
VALOR PAGADO SERVICIO	$111.257.308

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cvp.gov.co

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL PAGADO	$111.257.308
SALDO A FAVOR	$44.704.613
SALDO POR EJECUTAR	$44.704.613

Es importante manifestar que el saldo por ejecutar esta distribuido en el 10% del valor del contrato que son $15.596.192,10 que serán pagaderos una vez se efectué la liquidación del contrato de obra, y los $29.108,420,90, son los pendientes por cobrar desde el 16 de diciembre del 2025 al 18 de enero del 2026.

La solicitud de suspensión del contrato de la referencia, se requiere por un plazo de ocho (8) días calendario, es decir, desde el 16/01/2026 y hasta el 23/01/2026, lo cual se justifica en que actualmente la Entidad se encuentra adelantando las gestiones administrativas, técnicas, jurídicas y presupuestales, que permitan la consecución de recursos mencionados en párrafo anterior para la adición del contrato de interventoría, debido a que el alcance, plazo y/o valor contractual vigente resultan insuficientes para garantizar la adecuada continuidad de las obligaciones del interventor.

Por ende, mientras se surte el trámite de adición y prórroga correspondiente, el continuar con la ejecución del contrato en las condiciones actuales podría generar riesgos administrativos, financieros y jurídicos, por lo que desde la supervisión, se considera necesario suspender temporalmente su ejecución.

Así mismo, la suspensión permite salvaguardar los principios de planeación, legalidad, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, evitando la ejecución de actividades no amparadas por el contrato vigente y garantizando que la interventoría se reanude en condiciones claras, completas y debidamente formalizadas.

Una vez culminen satisfactoriamente las gestiones necesarias para la adición y prórroga del contrato de interventoría y se cuente con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal que la respalden, se procederá al levantamiento de la suspensión y a la reanudación de la ejecución contractual, sin que ello implique modificación distinta a la formalmente autorizada.

A la presente solicitud se anexan los siguientes documentos:

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cvp.gov.co

MEMORANDO

- Certificado de existencia y representación legal.
- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales.
- Antecedentes de contraloría, procuraduría y judiciales del representante legal de la empresa.
- Registro de ausencia de medidas correctivas del representante legal de la empresa.
- REDAM del representante legal de la empresa.
- Soporte de caída general de la página BOGDATA.

En consecuencia, la suspensión del contrato se configura como una medida temporal, necesaria y proporcional, orientada a proteger el interés público y asegurar la correcta ejecución del objeto contractual.

Cordialmente,



GILBERTO ACOSTA PARRA
Subdirector Administrativo

gilberto.acosta@cvp.gov.co
Fecha de radicación: 16-01-2026

Adjunto: DOCUMENTOS DEL PROCESO
Copia:

Proyectó: Jessica Gutiérrez Agudelo – Contratista Subdirección Administrativa
Jorge Madero Giraldo – Contratista DGC

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cvp.gov.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 18:02:16
Recibo No. AA26008512
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26008512228D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TOTALL S.A.S.
Nit: 901384670 0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03242712
Fecha de matrícula:	1 de junio de 2020
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de febrero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 47 A 93 41
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	licitacionestotall@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3112004625
Teléfono comercial 2:	3125454111
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 47A 93 41
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	licitacionestotall@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3112004625
Teléfono para notificación 2:	3125454111
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 18:02:16
Recibo No. AA26008512
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26008512228D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 1 del 30 de abril de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2020, con el No. 02573298 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TOTALL S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social prestar los siguientes servicios a personas naturales y jurídicas establecidas en el país o en el exterior o y a organismos del estado: ejecución de obras civiles, proyectos, interventorías, asesorías, diseños, construcciones y todo lo relacionado con la profesión de la ingeniería civil y arquitectura. Asociación con otras profesionales, ingenieros civiles, arquitectos, y otras ramas afines y complementarias de la ingeniería. Compraventas alquiler, suministro, importación, exportación y representación de todo tipo de bienes y/o servicio. Mantenimiento de edificaciones y toda clase de equipo y maquinaria elaboración de estudios de factibilidad y prefactibilidad para todo tipo de proyectos de inversión,, estudios de impacto ambiental y estudios de saneamiento básico ambiental, asesoría de imagen empresarial y personal en desarrollo de su objeto la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directamente o indirectamente con este en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato licito, que el socio gestor considere conveniente para el logro de so objeto social representaciones comerciales y operaciones de compra, y venta de materiales, los cuales estén relacionados con el objeto de la sociedad, ofrecer servicios. De transporte de materiales, alquilar maquinaria y equipos. La sociedad podrá invertir con carácter transitorio recursos de la empresa en acciones, bonos, titules de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 18:02:16
Recibo No. AA26008512
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26008512228D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

participación, certificado de abono tributario o en cualquier otro título valor, o depositar dichos recursos en cuentas de ahorro o en depósito a término fijo. Prestar servicios profesionales en el campo de la arquitectura, ingenierías y asesoría jurídica en toda en todos los aspectos inmobiliarios. Promocionar la venta de bienes muebles e inmuebles. Dar o recibir en arrendamiento toda clase de muebles, bienes inmuebles, urbanos o rurales. La sociedad podrá realizar el suministro y mantenimiento de equipos, programas, accesorios, elaboración de programas y capacitaciones relacionados con el área de informática, telecomunicaciones, sistemas, telemática. Todo lo relacionado con franquicias, suministro de todo tipo de artículos de papelería, distribución y representación de todo tipo de bien y/o servicio, suministro de equipo y elementos de protección personal y colectivo, suministro de equipos y elementos de seguridad incluyendo blindajes, suministro, mantenimiento y alquiler de vehículos, suministro, mantenimiento y alquiler de aeronaves y venta de repuestos, suministro de dotaciones, suministro de equipos y elementos de bioseguridad y biomédicos, suministrar elementos de protección personal y elementos de importación y exportación de todo tipo de bien y/o servicio de correspondencia y tramitación de toda clase de documentos, suministro de equipos y servicios para todo lo relacionado con el área de las telecomunicaciones. Proveer la asesoría legal necesaria para el establecimiento de empresas extranjeras en Colombia. Legalización de inversión extranjera y representación de firmas, igualmente asuntos relacionados con cambios internacionales, asesoría especializada en asuntos relativos en importaciones y exportaciones contratos especiales de intercambio, diligenciar solicitudes de patentes de invención, registros de modelos de utilidad, registros de marcas, contratos de licencia, contratos de transferencia de tecnología, etc, diligenciar solicitudes y renovaciones de marcas además solicitar el depósito de nombres comerciales. Atender observaciones ante la entidad correspondiente y proveer los servicios de mantenimiento e investigación necesaria en esta área y en general todo lo relacionado con asistencia legal, contable y financiera en todos los campos profesionales. Venta, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todo tipo de hardware (servidores, sistemas de almacenamiento masivo, librerías de backups, pcs, portátiles, impresoras, fotocopiadoras, scanner, multifuncionales, sistemas es gestión documental, video beams, sistemas de videoconferencia, etc.) Y software (incluido software empaquetado y su licenciamiento, así como también software a la medida). Prestar servicios de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 18:02:16
Recibo No. AA26008512
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26008512228D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administración de plataformas tecnológicas tanto de hardware como de software, soporte técnico, mesa de ayuda y mantenimiento preventivo y correctivo a todo el hardware y software mencionado, diseño, venta, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de toda la tecnología de networkin requerida por las redes wan, man, lan (cableado estructurado, redes inalámbricas, equipos activos y pasivos de red, access point, hubs, switches, routers, módems. Firewalis, gateways, appliances, sistema de detención y prevención de intrusos, antenas, equipos de telefonía tradicional, satelital y de voz sobre ip etc) incluidos los servicios de administración de redes, mesa de ayuda, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos mencionados. Diseño, venta, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de centros de cómputos con los implementos y equipos requeridos (gabinetes para rack, pisos y techos falsos, upss, aire acondicionado, reguladores de voltajes, controles de acceso, sistema de detección y extinción de incendios, adecuaciones físicas relacionadas, etc.) Así como también los servicios de administración de centros de cómputo, soporte técnico y mantenimiento involucrados. Diseño, venta, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de redes eléctricas de media y baja tensión, incluyendo sistemas regulados, sistemas de suministro de energía normal, solar térmica y fotovoltaica, iluminación, redes satelitales, tecnología led, junto con los implementos y equipos requeridos (plantas eléctricas, ups; reguladores de voltaje, transformadores, acondicionadores de línea, luminarias, paneles solares, luminarias, etc,) así como también los servicios de administración, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo involucrados. Parágrafo primero: en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar sin limitaciones aquellos actos y negociaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, quedando facultada para arrendar, comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los bienes muebles y gravar en cualquier forma los inmuebles abrir y mantener cuentas bancarias bajo su razón social obtener créditos, girar endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar y pagar o aceptar en pago cualquier título valor, contratar los servicios de personal administrativo, técnico y auxiliar. Importar y exportar diferentes productos y en general realizar los contratos y actos civiles que la legislación colombiana permite a las personas naturales y jurídicas. Parágrafo segundo: la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 18:02:16
Recibo No. AA26008512
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26008512228D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. En desarrollo de lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2008. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, en Colombia o en el extranjero incluyendo pero sin limitarse a realizar por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la república de Colombia o del extranjero, las siguientes actividades: tendrá como objeto social las siguientes actividades: la sociedad podrá ejecutar proyectos de ingeniería estudios y diseños en construcción de edificaciones para educación, hospitales, oficinas, bodegas, hangares de aviación, vivienda, hoteles, centros comerciales, vías, pistas de aeropuerto, infraestructura para aeropuertos, acueductos, alcantarillado, establecimientos de comercio, todo tipo de edificaciones, puertos marítimos, fluviales y terrestres, ejecutar obras de infraestructura como vías, acueductos, alcantarillado, pistas de aeropuerto, infraestructura aeroportuaria, hangares de aviación, edificaciones de vivienda, hospitales, oficinas, centros comerciales, instituciones educativas, todo tipo de edificaciones, redes de acueducto y alcantarillado, obras de protección de ríos y orillas, proyectos ambientales, proyectos de tecnología de la información y la comunicación.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.500.000.000,00
No. de acciones	: 1.500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.500.000.000,00
No. de acciones	: 1.500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 18:02:16
Recibo No. AA26008512
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26008512228D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal principal y un representante legal suplente, los cuales serán de libre nombramiento y remoción de la asamblea general de accionistas, elegidos. Todos los de los empleados y funcionados de la sociedad, con excepción de los nombrados en forma directa por la asamblea general de accionistas, estarán subordinados al representante legal y bajo sus órdenes e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al Representante. Legal as siguientes funciones y atribuciones: A) Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante las personas naturales o jurídicas, con facultades para novar, transigir, comprometer y desistir, y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales. B) Dirigir y administrar los negocios sociales, sujetándose a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Tomar todas las medidas y celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplido desarrollo del objeto social, en ese orden de ideas, el representante legal podrá: negociar suscribir, convenir y otorgar toda clase de convenios, contratos, asociaciones accidentales, acuerdos, compromisos y similares, fijando términos, condiciones, precios, rentas, participaciones. derechos, obligaciones, garantías, plazos, costos, montos, otorgar escrituras públicas y cuanto correspondiere en derecho, sean ellos de orden civil o comercial. modificados, rescindirlos y/o demandar su resolución; al efecto podrá presentar toda clase de solicitudes, ofertas, propuestas y similares y concurrir a toda clase de invitaciones. licitaciones y concursos. públicos o privados, que tengan que ver con el objeto del giro social. C) Representar a la sociedad ante los bancos y el sector financiero, en general. Asilas cosas, tanto el representante legal como su suplente podrán: abrir cuentas bancarias, sean de abortos o contentes, CDT'S, retirar fondos y girar cheques, firmar comprobantes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 18:02:16
Recibo No. AA26008512
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26008512228D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y órdenes de retiro y pago. D) Previa autorización de la asamblea de accionistas, en cada caso, el representante legal, podrá realizar, liquidar, vender, ceder, gravar, hipotecar o disponer, de toda clase de bienes inmuebles o constituir cualquier tipo de garantías prendarias y similares sobre bienes muebles, estén estos sujetos o no a registro. E) Contratar toda clase de otros seguros necesarios para el giro ordinario de la sociedad, incluyendo, pero sin limitarse a seguros de daños, de responsabilidad civil, contractual o extracontractual, de incendio, de transporte, de vida, de accidentes personales, seguros marítimos, entre otros. F) Nombrar y remover a todos los empleados y dependientes de la compañía cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la asamblea general de Accionistas. G) Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. H) Presentar a la asamblea General de accionistas en sus sesiones ordinarias un informe detallado sobra la marcha general de los negocios y empresas sociales. I) Presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, inventarios y balances de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdida liquidadas. J) Mantener a la asamblea de accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos os datos e informes que le soliciten. K) Suscribir cualquier clase de declaración tributaria y/o cambiada. L) Importar, exportar, comercializar y vender, bajo las limitaciones incluidas en estos estatutos, directamente o a través de distribuidores mediante contratos apropiados, toda clase de bienes y productos que correspondan al objeto de la sociedad, a favor de personas individuales, colectivas privadas, mixtas y/o públicas, de la República de Colombia. o del exterior, cumpliendo con las normas legales aduaneras, tributarias y cualesquiera otras al efecto requeridas. M) Representar a la sociedad en todo proceso, juicio demanda, denuncia o similar, arbitral, judicial o administrativa, que formule la sociedad o que se formule contra la sociedad, respecto de cualesquiera derechos, intereses, bienes, licencias, concesiones, registros, solicitudes o participaciones, asumiendo la plena defensa de los mismos; asimismo, demandar, enjuiciar e iniciar toda clase de arbitrajes, juicios, procesos o demandas y contestar a cualquier demanda., juicio o proceso y reconvenir, sean ellos arbitrales, civiles, mercantiles, laborales, seguridad social, penales, administrativos o cualquier otra naturaleza; proseguidos en todas sus instancias y hacer uso de todos los derechos de defensa establecidos en las normas procesales aplicables; presentar y tramitar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 18:02:16
Recibo No. AA26008512
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26008512228D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

excepciones, recusaciones; reponer, apelar, solicitar revocatorias, enmiendas y aclaraciones; interponer todo género acciones o recursos ordinarios o extraordinarios, de inconstitucionalidad, de nulidad; solicitar la aplicación de todos los medios de prueba; solicitar la presentación y presentar testigos y peritos; presentar y solicitar la presentación de declaraciones de todo género; concurrir a audiencias; pedir la intervención de autoridades políticas, administrativas, policiales o judiciales; solicitar y obtener amparos constitucionales o administrativos; formular denuncias; conciliar, desistir, transigir; otorgar los poderes necesarios para la. inmediata defensa de los intereses sociales cuando la compañía sea demandante o demandada e informar a la asamblea de Accionistas para que esta decida lo definitivo acerca del nombramiento del apoderado y de sus facultades. N) Ejercer todas las funciones que le delegue la asamblea de accionistas y las demás que le confiere los Estatutos y las leyes y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. O) Presentar periódicamente a la asamblea de accionistas los estados financieros de la compañía. P) En general. realizar todos los actos, contratos, y similares que se requieran en su condición de representante legal de la sociedad, sin ninguna restricción económica ni comercial.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 19 de noviembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2024 con el No. 03180933 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Alvaro Jimenez Polo	C.C. No. 79490073

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Milldred Fagua Viasus	C.C. No. 52338896

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 18:02:16
Recibo No. AA26008512
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26008512228D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 30 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02806880 del 24 de marzo de 2022 del Libro IX
Acta No. 8 del 29 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03065958 del 14 de febrero de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4112
Otras actividades Código CIIU: 6810, 4651

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 18:02:16
Recibo No. AA26008512
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26008512228D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.755.421.530
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de junio de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 18:02:16
Recibo No. AA26008512
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26008512228D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79490073**

JIMENEZ POLO
APELLIDOS

ALVARO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-AGO-1969**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-SEP-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500130-70103925-M-0079490073-20020509 **04848**02128A 01 130776122

CERTIFICADO PARAFISCALES TOTALL S.A.S

TOTALL SAS NIT. 901.384.670
CRA 47ª # 93-41
TEL. 324 5831852

TOTALL

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, Alvaro Jiménez Polo, identificado con C.C. No. 79.490.073 de Bogotá D.C, en mi condición de Representante Legal de TOTALL SAS, identificado con Nit No. 901.384.670, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de emisión de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de enero de 2026.

Cordialmente;

ALVARO JIMENEZ POLO.
Representante Legal
TOTALL SAS

OLGA LUCIA LOPEZ GARCIA
C.C. 52.101.836
T.P. 122845-T


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
122845-T
OLGA LUCIA
LOPEZ GARCIA
C.C. 52101836
RESOLUCION INSCRIPCION 331
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
FECHA 30/11/2006
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
132929


191122
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideqs.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.101.836

LOPEZ GARCIA

APELLIDOS

OLGA LUCIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1972

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

15-JUL-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00740377-F-0052101836-20150820 0045982891A 1 1973533489

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8949E0F7C10244D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA LUCIA LOPEZ GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52101836 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 122845-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:15:19 PM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79490073**
Apellidos y Nombres: **JIMENEZ POLO ALVARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 12:10:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79490073** y Nombre: **ALVARO JIMENEZ POLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131728043** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79490073 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 12:53 PM

Código Verificación: **R7YDZ146KS**

Válida hasta: **05/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC